

EL CONCISO.

JUEVES 10 DE FEBRERO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

CORTES.

Dia 9. = El cabildo eclesiástico de Sto. Domingo de la Calzada felicita á las Cortes por su traslacion á la capital. = Mencion en el diario de Cortes. = A la comis. de hacienda dos expedientes de dos casas de comercio de Cádiz sobre libertad de derechos de extrangería. = Conformándose las Cortes con el dictámen de la comis. de hacienda, se accedió a la solicitud del ayunt. de Andujar sobre que se le admitan en descuento por la contribucion extraordinaria de guerra los suministros hechos á nuestros exércitos. = Sr. *Agulló*: que el Congreso mande á los Sres. secretarios den cuenta de los expedientes de rehabilitacion, despachados por la comis. = Lo apoyaron los Sres. *Castillo*, *Norzagaray* y *Quartero*, y fué aprobada. = Sr. *Diaz*: el Congreso tiene mandado que se publique la acta de la sesion secreta del dia 2 de este mes, con las firmas de los Sres. diputados. Algunos de estos se hallan enfermos, y no han podido concurrir á firmarla. Si al Congreso le parece puede uno de los Sres. secretarios ir en persona á llevar el libro de actas secretas á casa de los diputados enfermos para que estos pongan su firma, como se hizo quando se firmó la Constitucion. = Asi se acordó. = En seguida se dió cuenta de la contextacion del Sr. *Reyna* á la calificacion que habia hecho la comis. especial de sus expresiones vertidas en la sesion del dia 3. = Dice que contextaba rendido en cama por un pesar que no preveía; que en su discurso, y en la proposicion que iba á hacer, se proponia precaver un gran mal, qual era que el rey quando se presentase en la fronte-

ra se pudiese resentir de que no se le prestase obediencia. Que creia que el rey debía hacer el juramento en la frontera: y que en caso de que así no se hiciese, se le permitiese al rey venir hasta el Congreso con la misma autoridad con que salió de España: que llamaba *rey absoluto* á Fernando, porque así lo habian sido, y llamándose los reyes que él habia conocido. = Que en sus expresiones creia que no habia nada de malo; que si lo habia, no fué este su ánimo; y que en este caso se acogia al art. 128 de la Constitucion (*el de la inviolabilidad de los diputados*), á la clemencia de las Cortes, y á la del benemérito y patriota pueblo de Madrid. = Sr. *Dolarea*: que se lea la nota taquigráfica. = Sr. *Quartero*: que pase todo á la comis. = Sr. *Larrazabal*: eso se opone al reglamento. = Se leyó la nota taquigráfica, y el dictámen de la comis. = Sr. *Rodrigo*: léase el art. 59 del reglamento. = Sr. *Quartero*: lo he leído, y debe deliberarse en el acto sobre la contextacion del Sr. *Reyna*. = Sr. *García Page*: habiendo yo jurado la constitucion seria un perjuro sino desaprobase la conducta del Sr. *Reyna*, y no apoyase el dictámen de la comis. El Sr. *Reyna* ha sido un perjuro, un parricida, mas detestable que Catilina: ha sido un perjuro porque ha faltado al juramento prestado á los art. 2, 3, y 14 de la Constitucion. Ha quebrantado el art. 100, y ha faltado á las palabras mismas del juramento. Ha rasgado el poder que le dieron sus comitentes; porque este dice que se lo dan para que en union con los demas representantes de la nacion, *puedan acordar y resolver quanto entendieren conducente al bien general de ella en uso de las facultades que la Constitucion determina, y dentro de los límites que la misma prescribe, sin poder derogar, alterar ó variar en manera alguna ninguno de sus art. baxo ningun pretexto...* Los art. 1, 3 y 14 dicen lo contrario de lo que ha hecho el Sr. *Reyna*. = Luego ha faltado, y ha excedido sus poderes. = Continúa el art. 100: *y que los otorgantes se obligan por sí mismos, y á nombre de todos los vecinos de esta provincia... á tener por válido, y obedecer y cumplir quanto como tales Diputados de Cortes hicieren y se resolviere por éstas con arreglo á la Constitucion política de la monarquía española: de suerte que el pueblo no está obligado á observar lo que hagamos contra la Constitucion.*

En este momento se levantó el Sr. *Ostolaza* á pedir la palabra, y en seguida otros 15 ó 20 diputados. Interrumpió su discurso el Sr. *García Page* para dar lugar á que el Sr. *Presidente* fuese anotando los nombres de los que habian pedido la palabra. — Mientras tanto dixo el Sr. *Tenreiro*: yo he pedido la palabra: póngame el Sr. *Presidente* en el lugar que guste: lo que deseo es que se me dexé hablar: la proposicion que ha dicho el Sr. preopinante es escandalosa.

Reclamaron á la vez varios diputados contra esto. — Al mismo tiempo el pueblo expectador manifestó su indignacion, la qual se hizo mayor al oír que el mismo Sr. *Tenreiro*, y el Sr. *Calderon* dirigian contra él la palabra, y le amenazaban. — Sr. *Arispe*: recomendó á los Sres. Diputados y al pueblo la circunspeccion, el órden y la calma; manifestando á éste que tuviese confianza en sus representantes que derramarian toda su sangre por conservar la dignidad y la libertad de la Nacion. — Inmediatamente se restableció el órden. — Sr. *Teran*: he escrito la siguiente indicacion: que el Sr. *Tenreiro* escriba sus expresiones. — Sr. *Tenreiro*: yo las escribiré. — En efecto, baxó á la mesa y las escribió. Mientras lo hacia estaba hablando con los que se hallaban en la mesa y repitiendo en voz baxa la misma proposicion, lo qual obligó al Sr. *Quar-tero* á gritar por tres veces al órden. — Sr. *García Page* (continuó): he dicho que el Sr. *Reyna* es parricida. Parricida, señor, es el que clava ó intenta clavar el puñal en el corazon de su padre. El Sr. *Reyna*, lo ha clavado en el de la Patria. — Quisiera que el Sr. *Reyna* me dixese si hay motivos para creer del corazon del Sr. D. Fernando VII, tan noble, tan sencillo y tan enseñado por la desgracia, que quisiera abusar de su poder, y hacerse semejante á su padre. Dice el Sr. *Reyna* que se acoge al artículo 128 de la Constitucion; pero ¿podrá haber inviolabilidad para hablar y echar por tierra la Constitucion?... yo no estoy mal con que el Sr. *Reyna* se acoja á la piedad del Congreso. ¡Ojalá se hubiera acogido solo á ésta? Pero ¿puede haber piedad quando ésta es contra la patria?

No cabe en mi imaginacion que nadie aconseje al rey destruya el actual órden de cosas y eche por tierra la Constitucion tan amada de los españoles; para esto seria necesaria una

guerra civil sangrienta y desastrosa á los que la motivasen.... Opino que ha lugar á formar causa al Sr. *Reyna*. = En el mismo sentido habló el Sr. *Norzagaray*, y el Congreso aprobó nominalmente por 117 votos contra 17 „que ha lugar á formar causa al Sr. *Reyna*.”

Se acordó que se reuniesen mañana á las 9 las Cortes para completar el número que falta de individuos del *tribunal de Cortes* y proceder á su sorteo.

Párrafo tercero sobre cierto asunto.

Eterno oprobio nuestro seria si estando ya al fin de la carrera que ha de completar y fixar la libertad, la independendencia y la felicidad de la patria, el espíritu de partido, la rencorosa venganza y las pasiones violentas viniesen á sembrar la discordia y á atraernos con ella un dia de luto y de desolacion. Hombres pérfidos, hombres crueles y tal vez insensatos podrán solos proponerse proyectos tan criminales; proyectos que el mismo Bonaparte no cesa de renovar á cada instante contra nosotros, y que nunca mas que ahora ha necesitado de este género de guerra para salvarse él, venciendo ó paralizando á los pueblos por medio de la desunion.

Nueva Regencia es el plan que algunos se han propuesto. *Nueva Regencia* es lo que conviene á Bonaparte para sus fines. La experiencia nos ha hecho ver en estos últimos meses y particularmente en enero de 1804 los muchos ardides de que Bonaparte se vale para engañarnos, seducirnos y por consiguiente perdernos; pero la misma experiencia nos ha hecho conocer con quanto tino y acierto, con que firmeza y cordura ha burlado la actual Regencia los últimos inicuos é insensatos planes de ese astuto y atrevido Corso: este hombre maquiavélico no solo ha asestado sus tiros del engaño con ese famoso tratado, sino que debemos observar tambien la astucia con que ha procedido, coordinando todo el negocio de manera que con él se viniese á sorprender á la Regencia en una época, en que esta se hallaba sola, sin el apoyo de las Cortes, y sin el auxilio del Consejo de Estado. Bonaparte calcula, y á esta época sorpren-

de á la Regencia! Pero la Regencia delibera y delibera segun los deseos del pueblo español; y los representantes de la nacion, en nombre de ella, dan á conocer á la Regencia lo *satisfechos* que se hallan por la conducta que ha tenido en tan espinoso negocio.

Visto por Bonaparte que no pudo sorprender á la actual Regencia, es pues del interes suyo derocarla con el objeto de que puestos á la cabeza del Gobierno otros sugetos, fáciles de ser seducidos, menos delicados en transigir con tiranos y menos interesados en el bien del pueblo español, pueda comenzar otra vez á poner nuevas asechanzas, cogernos acaso en el lazo y conseguir con una nueva Regencia lo que no ha podido con la actual.

Nueva Regencia sí; este es el plan favorito de Bonaparte. Eterna venganza á los Sres. cardenal de Borbon, Agar y Ciscar debe haber jurado Bonaparte al verse confundido, y sus planes destruidos por la fidelidad, honradez, y patriotismo de estos tres Sres, á quienes aisladamente pretendió sorprender. Eterna venganza habrá jurado á los ministros que han escogido y rencor eterno á quantos siguiendo el mismo modo de pensar que los Sres. Regentes le sirven como barrera impenetrable contra sus detestables planes, ¡Qué mucho que intente Bonaparte derocar á la actual Regencia! ¡Qué extraño que todo su odio y todas sus intrigas se dirijan contra los que hasta ahora han conservado y conservan este acendrado amor á su patria y á las nuevas instituciones, que son el baluarte contra sus perfidias! Mucho interesa, sí, á Bonaparte, que los negocios de España tomen otro giro; y solo trastornando el actual Gobierno podrá conseguirlo.

¿Y habrá entre los españoles de la Península alguno que intente cooperar á los planes de ese detestable tirano? Sí; los hay; mas no dirémos que cooperan directamente y con inteligencia con él: dirémos sí que la venganza los ciega y precipita hasta desear ver saciada su pasion, aunque sea á costa de arroyos de sangre, á costa de un trastorno general, á costa de una desolación afrentosa y cruel para su patria, á la que amarán, sí, pero que sacrifican á sus propias pasiones.

No dudamos que hay entre nosotros hombres que maquinan

por derocar á la Regencia, y quieren con vivos deseos favorecer á Bonaparte, aun odiándole; quieren cooperar á sus inicuos planes, aun detestándolos; quieren perder á su patria, aun amándola, por saciar solo sus pasiones, no por entregarla á discrecion de Bonaparte. ¿Y donde estan estos hombres desmoralizados hasta semejante extremo? Tal vez no seria difícil descubrirlos; y nada mas fácil que citar algunos, si debiera darse asenso á lo que se sabe por rumores y voces que corren de boca en boca; pero nosotros nos abstendremos de nombrar, porque además de ser asunto muy delicado, no seria menos impolítico y aun arriesgado comprometer á varias personas que tal vez injustamente se designan como promotores de este nuevo plan, que tanto favorece á Bonaparte. Pero sabemos que hay tambien varios Sieyes en la insurreccion española, los quales, al paño, con seguridad y sin comprometerse ellos, atizan el fuego de la discordia y de la intriga, combinan sus planes desastrosos, y se valen de hombres débiles ó estúpidos como de instrumentos útiles para emprender sus perversos planes, quedándose ellos mismos siempre á salvo.

¿Quien será, pues, el primer instrumento de que se valgan estos hombres vengativos para comenzar á practicar *el plan de nueva Regencia*? Sentimos de todas veras oír ya de boca en boca el nombre de ciertos sujetos que se designan, y de cuyas prendas tenemos tales noticias que se nos hace repugnante creer, que semejantes sujetos se degraden hasta prestarse á servir de viles instrumentos á la ambicion y venganza de otros á quienes ni conocen ni tienen motivo de conocerlos.

¿Y á qué época piensan intentarlo? Quando las Cortes acaban de decir á la Regencia que se hallan *satisfechas* de su conducta! Quando la Regencia ha dado una prueba tan evidente de su lealtad por el bien de la patria, manifestando al mismo tiempo con ella á los extranjeros la confianza que pueden y deben tener en los tres actuales Sres. Regentes! Quando es bien sabida la union que ha existido ultimamente entre las Cortes y la Regencia, y la armonia entre la Regencia y los ministros extranjeros! Quando es voz general que el mismo Lord Wellington, seguro de la firmeza y modo de pensar de la actual Regencia, considera como un gran mal para la Es-

paña, que en tales circunstancias se piense en semejante plan de mudarla! Quando..... Pero es preciso tratar en las Cortes de los antiguos asuntos del Lord; y la anterior Regencia hace á las Cortes una exposicion; ademas que..... Mucho nos resta que decir, y no puede ser por hoy.

Londres 17 de enero. = Secretaría de Guerra. = Oficio de S. C. Stewart al conde Bathurst.

Francfort 5 de enero de 1814. = „ Milord: el paso del Rhin por el general Blucher será tan memorable, por su rapidez y decision, como el paso del Elba; y siento haber estado ausente en el Holstein, y no haber sido testigo. Pasó el Rhin con su ejército por tres puntos; los cuerpos de St. Priest y de Langeron, por frente de Coblenza en la noche del 1.º al 2: se tomó posesion de la ciudad, y se cogieron 7 piezas y 500 prisioneros. Los generales Langeron y York lo pasaron, sin mucha resistencia del enemigo, por Kauba, estando presente el general Blucher. El primero atacó y forzó el dia 3 á Bingen, que pasa por posicion muy fuerte, y estaba defendida por un general de brigada con infantería y artillería: hizo algunos prisioneros, y su pérdida fué insignificante: sus avanzadas estan ya en Saltzbach frente de Ingleheim. = El general Blucher, á pesar de los obstáculos de los caminos y de la estacion ha avanzado hasta Kreuznach; y las avanzadas de York se han dirigido á Lautern. El general Sacken forzó los atrincheramientos del enemigo cerca de Manheim despues de pasar el Rhin, y se dirige ácia Altzey. Oigo decir que el rey de Prusia estaba presente en Manheim, inspirando nuevos esfuerzos á los que le rodeaban, con sus talentos militares que tanto le distinguen:::: Tengo la honra de ser, &c. = C. Stewart.“

Carta del Príncipe Real de Suecia á su hijo despues de la restauracion de Lubeck.

„ Mi querido Oscar. Los habitantes de Lubeck auxiliaron decididamente á Gustavo Primero, para restaurar la libertad de su pais. Yo he pagado ahora esta deuda de los suecos: Lubeck está libre. Tuve la fortuna de librarla sin derramar una gota de sangre. Esta ventaja es para mí de mas precio que haber ganado una batalla campal, que hubiera costado muchas vidas. ¡ Qué felicidad no es, hijo mio, poder evitar las lágrimas de otros! Quien así obra duerme tranquilo; y si todos los hombres estuviesen tan profundamente penetrados de esta verdad como yo, no habria conquistadores, y las naciones de la tierra serian gobernadas por monarcas justos.

Mañana parto para Oldesloe, y el siguiente dia iré adonde me llamen los acontecimientos. Todo lo haré en favor de la buena causa y ventaja de mi pais; ni deseo otra recompensa, querido hijo, que el veros auxiliado por los suecos en todo lo que emprendais para su ventura y prosperidad. = Vuestro amante padre. = *Cárlos Juan.*“

El coronel Bunbury, de la secretaria de Negocios extrangeros, ha partido para el ejército del Lord Wellington con una comision especial.

Se sabe que los ministros han recibido ultimamente algunas comunicaciones de Francia, que tendrán grande influencia en las operaciones del Lord Wellington.

El objeto de la ida del coronel Bunbury es el de conferenciar con el Lord sobre ciertos puntos relativos á dichas comunicaciones: se volverá al punto.

Por una orden del Consejo se determina que sea libre el comercio de todas las naciones en los puertos de Francia, que están en nuestro poder.

Asegúrase que 6000 hombres de tropas aliadas deben entrar en Francia por la parte de Italia; y que el Lord Wellington, dirigiéndose á Cataluña, obrará en combinacion con dichas fuerzas.

Madrid 9. Ha llegado extraordinario. Se disponian los puentes para pasar el Adour. — Periódicos de París hasta 1.º de febrero dicen que el Corso ha ganado una batalla; pero su resultado fué retirarse el Corso 15 leguas á Brienne (7 del Sena en Troyes que está á 17 leguas de París); pero el correo, al entrar en París decia: yo ví ya 1500 prisioneros que hicimos!!! — Tratado entre Dinamarca y Suecia; cede aquella á esta la Noruega; y la Suecia cede la Pomerania Sueca. — Tratado entre Inglaterra y Dinamarca: cede aquella á esta su Colonia; le dá 4000 esterlinas de subsidio, y Dinamarca da un contingente de 10000 hombres.

Orden de la plaza del 9. — Servicio de plaza y teatros, Princesa: patrullas esta noche, Drag. del Rey: hospital, idem. — Mañana á la una del dia, en el prado, revista de comisario al reg. de inf. 2.º de Soria.

Cambios el 9. — Vales reales 68½ á 69 nominal: id. de dos sellos 73 á 74, idem. — Londres 54¼, sin dinero. — Cádiz 3½, idem. — Coruña 4, idem. — Oro ¾.

Teatros. — En el del Príncipe á las 6: *El mejor alcalde el Rey*, com. en 5 actos. — Sainete. — Entrada de ayer 1110 rs.

En el de la Cruz á las 6: *El hijo de quatro padres*, com. de figuron — Minué afandangado, y fandango. — Fin de fiesta.

M A D R I D :

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.